Fecha: 30/04/2024

1. NECESIDAD

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en adelante Prosperidad Social, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, de acuerdo con el artículo 3° la de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la atención de grupos vulnerables, la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.

La Dirección de Inclusión Productiva - DIP, que es parte integral de la Subdirección de Programas y Proyectos, tiene como objetivo contribuir al desarrollo de capacidades y del potencial productivo, facilitando el aprovechamiento de oportunidades de empleo, comerciales, el acceso y acumulación de activos, de la población en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad y víctima del desplazamiento forzado por la violencia.

Las funciones a cargo de esta Dirección Misional son, entre otras:

- Diseñar, formular, identificar y adoptar planes, programas, estrategias y proyectos de inclusión productiva y seguridad alimentaria que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.

- Ejecutar y articular las políticas, planes, programas y proyectos de inclusión productiva y seguridad alimentaria dirigidos a reducir la vulnerabilidad de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.

- Identificar, formular e implementar rutas para la inclusión productiva de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, en coordinación con la Subdirección General para la Superación de la Pobreza.

- Proponer y aplicar los criterios de vinculación y promoción de beneficiarios para cada uno de los programas a cargo de la dependencia y velar por su cumplimiento. (…)

La Resolución No. 1333 del 24 de junio de 2024, "Por la cual se modifica la Resolución No. 1454 del 13 de julio de 2023 corregida a través de la Resolución No. 01892 de 2023, modificada mediante Resolución No. 2181 del 2023 y modificada mediante Resolución No. 00384 de 2024, por la cual se establecen Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social,…", entre los cuales está el GIT Emprendimiento.

La oferta del grupo de trabajo se enfoca en desarrollar capacidades y el potencial productivo, facilitando el aprovechamiento de oportunidades comerciales, el acceso y acumulación de activos, de la población pobre extrema, vulnerable y víctima del desplazamiento forzado por la violencia y tiene como población sujeto de atención a las personas en situación de desplazamiento forzado por la violencia que se encuentre en el Registro Único de Víctimas - RUV, en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad que se encuentre inscrita en la Estrategia UNIDOS o se encuentre en los rangos de puntajes de SISBEN IV, previo cumplimiento de los criterios de inclusión para cada programa o proyecto.

De otro lado, en el Titulo 2, capítulo III el Decreto 1066 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior",* establece medidas para cesar o mitigar las amenazas o vulneraciones de los derechos humanos de los dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano.

De tal suerte, que el Partido Político Unión Patriótica (UP) surgió a mediados de la década de los ochenta, en el marco de los Acuerdos de Paz celebrados entre el Gobierno Colombiano, la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC–, algunos líderes políticos de izquierda, movimientos obreros y el Partido Comunista

Colombiano (PCC). Ante los resultados electorales favorables obtenidos por el partido, para el periodo de 1984 y 2006, integrantes y simpatizantes de los partidos políticos en mención fueron objeto de amenazas, atentados contra sus vidas y en general enfrentaron situaciones de vulneración de los derechos humanos. En razón a la disminución significativa de los miembros de los partidos UP y PCC, el partido Político Unión Patriótica (UP), desapareció.

Las víctimas denunciaron al Estado Colombiano ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH), quien le solicitó al Estado implementar medidas para la restitución de los derechos y salvaguardar la vida de los líderes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista. En este contexto, las partes establecieron el compromiso de adelantar un programa especial de protección para dicha población, en las condiciones descritas en el Decreto 978 de 2000, por medio del cual el Gobierno Nacional creó el *"Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano»*.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1066 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior",* unificó el Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano.

En el Titulo 2, capitulo III, articulo 2.4.1.3.12. "*Medidas de restablecimiento y rehabilitación"* establece que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social será la entidad encargada de entregar las subvenciones para el desarrollo de unidades productivas de la población objeto de dicho Decreto. La subvención establecida en el decreto es de 12 SMMLV para cada participante, subvención que para el presente proyecto se entiende en SMMLV de la vigencia 2024, es decir de un valor de 15.600.000 pesos m/cte.

Con base en esta normativa, Prosperidad Social ha venido atendiendo esta población con las siguientes intervenciones:

- Vigencia 2015, se atendieron 150 personas.
- Vigencia 2016, con la suscripción del Convenio 202FIP de 2016 se atendieron 162 personas
- Vigencia 2018, con la suscripción del Convenio 358FIP de 2018 se implementó el proyecto, atendiendo a 91 personas. Durante esta intervención se implementaron sólo las etapas 1 de Preparación y la etapa 2 de Formación para el plan de negocio.
- Vigencia 2020, con la suscripción del Convenio 255FIP de 2020 se atendiendo 87 personas de las 91 personas programas para ser atendidas en la vigencia 2018. Sólo se implementó la etapa 3 de aprobación y capitalización del plan de negocio.
- Vigencia 2021, con la suscripción del Convenio 717FIP de 2021 se desarrolló una nueva intervención en la cual se atendieron 299 personas. Durante dicha intervención, se implementaron las 3 etapas: preparación, formación y capitalización.
- Vigencia 2023, con la suscripción del Convenio 689FIP de 2023 se atendieron un total de 154 personas en las etapas de alistamiento, formación y capitalización.

Dado que la obligación de atender a esta población de especial protección persiste y que aún hay personas a las cuales se debe entregar las medidas de reparación, para la vigencia 2024 el GIT de Emprendimiento diseñó el *«Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano»,* como una intervención que contribuye con el desarrollo del potencial productivo de dicha población y que se desarrollará acorde con lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral de esta ficha técnica.

El proyecto apoya el desarrollo de nuevas iniciativas productivas o el fortalecimiento de las unidades de generación de ingresos ya existentes, de la población focalizada y certificada por el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM UP-PCC, instancia presidida por la Unidad Nacional de Protección.

Este proyecto tiene una duración total de siete (7) meses y será desarrollado en cuatro fases, así:

FASE 1: Alistamiento

FASE 2: Formación y formulación del plan de inversión
FASE 3: Aprobación y capitalización de la Unidad Productiva
FASE 4: Seguimiento

Este proyecto se ejecutará acorde con el tiempo de la ruta establecida en la vigencia 2024.

Ahora bien, la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos – REINICIAR, identificada con el NIT 830061646-1, es una persona jurídica, de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, fundada en la ciudad de Bogotá en el año 1992, que se rige por las normas establecidas en el código de comercio, que tiene por objeto la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, la defensa, asistencia, y cualificación de los defensores de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, entre otros.

La Corporación REINICIAR, identifica, conoce, agrupa y viene trabajando con los dirigentes, miembros y sobrevivientes de la UP y del PCC. Se encuentra autorizada por la Ley para la defensa, promoción y contribución a la plena vigencia de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH), a través de, entre otros, la formación y de la asistencia integral a víctimas (jurídica, psicosocial, humanitaria, organización de víctimas), la cual cuenta con amplia experiencia, reconocida idoneidad en el área de trabajo, adicionalmente ha demostrado eficacia, eficiencia, capacidad técnica, operativa y administrativa, para impulsar acciones encaminadas a generar y restituir las condiciones mínimas para la estabilidad socioeconómica de los dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano.

A su vez, y en desarrollo de su objeto principal y la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos – REINICIAR, podrá *celebrar los contratos y convenios que resulten necesarios para la realización de los fines de la corporación, cuya cuantía no exceda la suma de diez y siete mil (17.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

Así mismo, la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos – REINICIAR, en concordancia con lo establecido en sus propios estatutos desde sus orígenes ha brindado apoyo en la promoción y defensa de los derechos civiles y políticos y los derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, tal como se relaciona en el siguiente cuadro, en el cual se establece que la misma cuenta con la capacidad operativa, idoneidad, conocimiento y experiencia en el manejo de víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que se requiere como aliado estratégico, para la ejecución del proyecto:

No CONTRATO O CONVENIO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO
DCI-NSAPVD/2011/263/963	Convenio de Cooperación	FORUM SYD	Fortalecimiento de procesos participativos de comunidades étnicas y campesinas y promoción de la ciudadanía activa, para la gestión y protección medio ambiental del territorio como aporte a las agendas de desarrollo rural de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Tolima y contribución a la construcción de paz desde lo local.	190.763 EUR
A6100495	Cooperación	EMBAJADA DE SUECIA	Apoyo a la reconstrucción de la memoria histórica, política y social del genocidio contra la UP en la Región del Golfo de Urabá, Colombia.	1.400.00SEK
A6100480	Cooperación	EMBAJADA DE SUECIA	Continuación apoyo a la reconstrucción de la memoria histórica, política y social del genocidio contra la UP en el Departamento del Tolima, Colombia.	4.000.000SEK

No CONTRATO O CONVENIO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO
A6100530	Cooperación	EMBAJADA DE SUECIA	Reconstrucción de la memoria histórica, política y social del genocidio de la Unión Patriótica en las regiones de: Tolima, Magdalena Medio, Meta, Santander y Antioquia.	4.000.000 SEK
2060295	Contrato de Prestación de Servicios	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	Prestar sus servicios para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional en desarrollo del proyecto búsqueda de una solución amistosa al caso de la Unión Patriótica ante la CIDH por la realización de los Derechos a la verdad y la justicia y por el reconocimiento de una reparación integral, teniendo en cuenta el proceso adelantado por las víctimas y familiares y acompañamientos de personalidades internacionales que integran el grupo de trabajo.	$256.147.500
IFS-RRM/2007/144-510	Convenio de Cooperación	INTERMON OXFAM	Contribuir a la construcción de la paz y reconciliación en Colombia a través del apoyo directo a las víctimas del conflicto, fortaleciendo el estado de derecho y promoviendo respeto para los derechos humanos en el país.	37.186 EUR
Implementación Proyecto	Cooperación	EMBAJADA BRITÁNICA	Development of public policy on the protection of human rights defenders (between human rights organizations and the Office of the Inspector General of Colombia/ Procurador General de la Nación)	135.605 LIBRAS
285 de 2013	Contrato de Prestación de Servicios	CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y financieros para realizar la investigación de memoria denominada "Reconstrucción de la memoria Histórica del caso de la Unión Patriótica. Fase 2"	$363.374.176
327 de 2014	Contrato de Prestación de Servicios	CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y financieros para realizar la investigación de memoria denominada "Reconstrucción de la memoria Histórica del caso de la Unión Patriótica. Fase II"	$404.700.258
1563 de 2014	Contrato de Prestación de Servicios	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Brindar medidas urgentes y previsionales de prevención con atención psicosocial, alojamiento transitorio, transporte, alimentación, con enfoque diferencial, para contribuir a la protección de la vida, integridad libertad y seguridad de lideresas, lideres, defensores y defensoras de derechos humanos y sus núcleos familiares cuando han sufrido (o en riesgo de estarlo) amenazas, hostigamientos, estigmatizaciones como consecuencia de su trabajo social, político o humanitario de quien residen en Bogotá.	$762.682.376
721 de 2015	Convenio de Asociación	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	Aunar esfuerzos técnicos, organizacionales y financieros para implementar las medidas de protección previstas en los artículos 6.8 y 6.9 del Decreto 2096 de 2012 y aprobadas en CERREM del 13 de febrero de 2015 en pro de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano.	$654.499.838

No CONTRATO O CONVENIO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO
584 de 2016	Convenio de Asociación	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	Aunar esfuerzos técnicos, organizacionales y financieros para implementar las medidas de protección previstas en los numerales 8 y 9 del artículo 2.4.1.3.6 del Decreto 1066 de 2015 en pro de los dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano; las cuales fueron aprobadas por el CERREM en reunión del 03 de febrero de 2016 y adoptadas mediante la Resolución 0809 de 2016 emitida por la Dirección General de la UNP.	$654.499.838
202FIP de 2016	Convenio de Asociación	Departamento administrativo para la prosperidad social – fondo de inversión para la paz	Aunar esfuerzos entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – Prosperidad Social – FIP y la Corporación Reiniciar para impulsar acciones e implementar medidas encaminadas a generar y restituir condiciones mínimas para la estabilidad socioeconómica de los dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano.	$1.885.634.500
444 de 2017	Convenio de Asociación	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	Aunar esfuerzos técnicos, organizacionales y financieros para implementar las medidas de protección previstas en los numerales 8 y 9 del artículo 2.4.1.3.6 del Decreto 1066 de 2015 en pro de los dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano; las cuales fueron aprobadas por el CERREM en reunión del 26 de enero de 2017 y adoptadas mediante la Resolución 0472 del 02 de febrero de 2017 emitida por la Dirección General de la UNP.	$755.847.768
PSPJ-2673-VISP-0127-38579	Contrato de Prestación de Servicios	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES -OIM	Prestar los servicios para realizar cuatro (4) ciclos de formación en Derechos Humanos con énfasis en gestión preventiva el riesgo, orientados a comunidades, poblaciones en riesgo, funcionarios y servidores públicos en general, requeridos durante la implementación de talleres y eventos programados en el marco del Convenio de Cooperación No. M-875/VISP-0127 de 2015	$479.570.000
635 de 2018	Convenio Interadministrativo	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	Aunar esfuerzos técnicos, organizacionales y financieros para implementar las medidas de protección previstas en los numerales 8 y 9 del artículo 2.4.1.3.6 del Decreto 1066 de 2015 en pro de los dirigentes, Patriótica y el Partido Comunista Colombiano; las cuales fueron aprobadas por el CERREM en reunión del 30 de enero de 2018 y adoptadas mediante la Resolución 0472 del 02 de febrero de 2017 emitida por la Dirección General de la UNP.	$688.712.311

No CONTRATO O CONVENIO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO
717FIP de 2021	Convenio con enfoque diferencial	Departamento para la Prosperidad Social	Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz FIP – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP -, y la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos – REINICIAR para la implementación del proyecto de "Apoyo a Proyectos Productivos para los Dirigentes Miembros y Sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano – UP-PCC", mediante el cual se propende por el fortalecimiento de sus capacidades productivas y el restablecimiento de sus condiciones socioeconómicas.	$4.842.400.000
688 FIP-2023	Convenio con enfoque diferencial	Departamento para la Prosperidad Social	Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Departamento Administrativo para la PROSPERIDAD SOCIAL-FIP y la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos – REINICIAR, para implementar específicamente el proyecto "Apoyo a Unidades Productivas - Cumplimiento Fallos Judiciales" dirigido a personas amparadas por órdenes judiciales proferidas en contra del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social dentro de las acciones constitucionales y/o los fallos expedidos en el marco del proceso de restitución de tierras regulado por la Ley 1448 de 2011	$1.467.622.500
689 FIP-2023	Convenio con enfoque diferencial	Departamento para la Prosperidad Social	Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos – REINICIAR y el Departamento para la Prosperidad Social-FIP, para implementar específicamente el «Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano» para garantizar la restitución de los derechos de generación de ingresos autónomos a través de unidades productivas de la población beneficiaria en cumplimiento del Decreto 1066 de 201	$2.933.716.400

Finalmente, es importante resaltar que en vigencias anteriores la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos – REINICIAR, ha celebrado Convenios de Asociación con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, a fin de implementar los programas y/ proyectos diseñados para la atención de los dirigentes, miembros y sobrevivientes de la UP y del PCC los cuales han sido ejecutados dentro de los términos pactados.

Atendiendo los lineamientos del manual de contratación y supervisión de PROSPERIDAD SOCIAL, libro III, respecto de la contratación del FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - FIP, el régimen contractual es el del derecho privado, por lo cual se le aplican las disposiciones contenidas en el referido Manual.

No obstante y bajo la premisa que la contratación adelantada por PROSPERIDAD SOCIAL con recursos del fondo de inversión para la paz debe sustentarse en los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente, para efectos de la presente contratación se considera el contenido del capítulo IV del Manual de Contratación y supervisión de

Prosperidad social y que trata de la contratación con enfoque diferencial, consagrada en el numeral 3.4.1., la cual se enmarca como una de las causales en las que procede la contratación directa del artículo 3.2.5. del manual de contratación y supervisión de Prosperidad Social.

Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones-PAABS para la vigencia 2024 para ser ejecutado en dicha anualidad y los recursos provienen del Fondo de Inversión para la paz-FIP.

2. OBJETO

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para implementar específicamente el *«Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano»* para garantizar la restitución de los derechos de generación de ingresos autónomos a través de unidades productivas de la población beneficiaria en cumplimiento del Decreto 1066 de 2015.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

Las condiciones de la operación se encuentran inmersas en el ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO, donde se establece de manera puntual las condiciones requeridas para la ejecución de los proyectos. El anexo técnico hace parte integral del presente documento y se anexa.

CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES

Criterios Sociales

De conformidad con el Decreto 142 de 2023, artículo 2.2.1.1.2.2.2, dentro del proceso de selección, se incorporará un porcentaje destinado para recibir puntos en la calificación, si el proponente se compromete a que al menos el 5% del personal contratado para la ejecución de las actividades corresponda a personas con discapacidad, población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado o personas en situación de riesgo de exclusión social.

Criterios Ambientales

De conformidad con el Decreto 142 de 2023, artículo 2.2.1.1.2.2.2, dentro del proceso de selección, se incorporará un porcentaje destinado para recibir puntos en la calificación, si el proponente se compromete a realizar en el primer mes de ejecución contractual al menos 2 jornadas de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente al personal destinado a la ejecución de las actividades contractuales.

4. PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CERTIFICACIONES.

No aplica

5. VARIACIÓN DE ESPECIFICACIONES

Para la vigencia 2024 se tiene previsto implementar el "Proyecto Apoyo a unidades productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano" mediante el cual se atenderán 200 personas. La ruta prevista para esta intervención contempla las tres fases implementadas en las vigencias anteriores y refuerza el seguimiento a las unidades productivas mediante la inclusión de la fase IV de monitoreo y seguimiento. Esta ruta se desarrollará acorde con lo establecido en el anexo técnico, y se amplió cuatro meses más, para realizar el seguimiento a las unidades productivas, como se evidencia en la siguiente gráfica:



6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) versión 14, como se indica a continuación:

SEGMENTO	93000000	Servicios políticos y de Asuntos Cívicos.
FAMILIA	93140000	Servicios Comunitarios y Sociales.
CLASE	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales.

SEGMENTO	93000000	Servicios políticos y de Asuntos Cívicos.
FAMILIA	93130000	Ayuda y Asistencia Humanitaria.
CLASE	93131500	Programas de Refugiados.

SEGMENTO	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.
FAMILIA	80100000	Servicios de Asesoría de Gestión.
CLASE	80101600	Gerencia de proyectos.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

7.1. Obligaciones Técnico-Operativas del Conviniente:

a) Realizar la totalidad de las actividades descritas en el Anexo Técnico del "Proyecto Apoyo a unidades productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano" cumpliendo con las especificaciones contenidas en el mismo, garantizando que se cumpla en su totalidad lo relacionado con el cargue de información en el sistema diseñado para este fin por Prosperidad Social, de lo siguiente:
   a. Ubicación y vinculación
   b. Caracterización de entrada y salida
   c. Novedades que afecten la participación en el programa
   d. Actividades de fortalecimiento de habilidades
   e. Formulación de planes de inversión
   f. Capitalización de las unidades productivas
   g. Seguimiento de las unidades productivas
   h. Las demás descritas en el anexo técnico y el contrato

b) Realizar el proceso de selección, contratación, seguimiento y liquidación del equipo de trabajo acorde con las capacidades técnicas y administrativas establecidas para cada perfil y contenidas en el anexo técnico del contrato. En consecuencia, PROSPERIDAD SOCIAL, no tendrá responsabilidad alguna frente a eventuales reclamaciones referidas a dichos contratos.

c) Remitir a la supervisión de PROSPERIDAD SOCIAL los documentos que acrediten la idoneidad y experticia del recurso humano para que esta pueda verificar y aprobar el cumplimiento de perfiles y experiencia definidos en el Anexo Técnico del Proyecto.

d) Asignar un Coordinador General del Proyecto con las capacidades técnicas y administrativas descritas en el Anexo Técnico para que lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en sus diferentes etapas de intervención. Esta persona debe ser el enlace permanente con PROSPERIDAD SOCIAL.

e) Realizar las jornadas de transferencia metodológica al equipo de profesionales encargados de la ejecución del proyecto, en el territorio, con el fin de que se adopte y

comprenda de manera efectiva los roles y responsabilidades dentro de la intervención. Esta transferencia comprende contenidos técnicos, metodológicos, del esquema operativo y de trabajo propio del proyecto y se realiza con el acompañamiento de los profesionales del GIT Emprendimiento de Prosperidad Social y demás profesionales de la entidad cuya intervención sea necesaria.

f) Diseñar y aplicar la metodología necesaria para la realización de los tres encuentros programados en la ruta operativa, desarrollando cada uno de los temas establecidos en los talleres de formación.
g) Realizar con la supervisión de Prosperidad Social la adecuada socialización de la ruta operativa del proyecto a las Direcciones Regionales de los municipios en los que se encuentren ubicados los beneficiados de la intervención.
h) Realizar la adecuada socialización del proyecto en el territorio, convocando a la población objetivo e informándola de manera clara y oportuna de las condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias para su participación en el mismo.
i) Realizar Comités Técnicos mensuales contando con la presencia del Coordinador General y personal técnico del proyecto que el conviniente considere pertinente, el supervisor designado por Prosperidad Social, el Coordinador del GIT Emprendimiento y el Director de Inclusión Productiva o a quien delegue bajo parámetros impartidos por Prosperidad Social.
j) Presentar durante el primer Comité Técnico para aprobación, el plan operativo con su respectivo cronograma e indicadores de gestión y de impacto (técnicos, de seguimiento y financieros), que contenga además las actividades a desarrollar por etapa y entregables (paso a paso).
k) Diligenciar todos los formatos del «Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano» durante el desarrollo de los talleres y demás actividades de la ruta operativa, según lo dispuesto por PROSPERIDAD SOCIAL en el Anexo Técnico.
l) Asumir los costos asociados a la contratación de terceros relacionados con la implementación del proyecto.
m) Realizar el seguimiento necesario a los beneficiarios vinculados al proyecto para que se cumpla toda la ruta de intervención, enmarcado en los lineamientos del Anexo Técnico de PROSPERIDAD SOCIAL.
n) Entregar todos los productos, los soportes y documentación requeridos de acuerdo con lo establecido en el contrato, el anexo técnico y las demás que solicite el supervisor o se requiera por la reglamentación vigente.
o) Diligenciar y actualizar la matriz de seguimiento suministrada por PROSPERIDAD SOCIAL para el "Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano", que permita tener la trazabilidad de los beneficiarios con relación al proceso de formulación, ajuste, y aprobación de los planes de inversión, así como la puesta en marcha de las unidades productivas.
p) Remitir la información solicitada por PROSPERIDAD SOCIAL de manera oportuna por escrito y/o medio magnético, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos que tenga la entidad.
q) Definir e implementar planes de acción anticipados con los proveedores y beneficiarios, con el objeto de cumplir con los cronogramas de entrega y los tiempos de la capitalización a las unidades productivas viabilizadas por los comités de aprobación de planes de inversión. Esto con el fin de mitigar situaciones que retrasen la entrega de la capitalización y su impacto sobre los tiempos de la intervención, especialmente en el caso de las festividades que cada región celebre.
r) Concertar con la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL, todas las entregas de capitalización en territorio, a través de una comunicación no superior a quince (15) días a la entrega en territorio, con el propósito de que en la mayoría de las entregas se cuente con el acompañamiento del supervisor designado por Prosperidad Social o por quien se delegue por parte de Prosperidad Social.
s) El conviniente deberá entregar a la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL los siguientes documentos:

   I. Informe Técnico: Deberá ser presentado los siete (7) primeros días calendarios de cada mes por parte del conviniente, y debe contener, el cronograma de actividades desarrolladas de manera detallada por cada municipio, el cumplimiento de indicadores, los avances para cada una de las respectivas etapas de ejecución del Proyecto. Este informe también lo deberá presenta en forma física y magnética, acompañado de registro fotográfico, especificando los resultados y logros obtenidos con el Proyecto.

II. **Informe Final:** un informe final de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas en cada una de las etapas en cada municipio focalizado, en forma física y magnética, acompañado de registro fotográfico, especificándolos resultados y logros obtenidos con las intervenciones y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento del Proyecto.

III. **Informes Adicionales:** a solicitud del supervisor o del Comité técnico el conviniente deberá presentar cuando se solicite los informes necesarios en los tiempos y términos definidos que se le indiquen.

t) Realizar el cargue en el sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL, de los documentos que soporten la vinculación y entrega de beneficios a los beneficiarios y los demás necesarios para soportar la implementación de la ruta, acorde con el anexo técnico (cedula, acta de compromiso, novedades y sus soportes, actas de retiro y sus soportes, actas de entrega de capitalización y sus soportes y los demás que indique el supervisor).
u) Garantizar durante la etapa post contractual el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del contrato.
v) Gestionar procesos de articulación entre actores del orden nacional y local para fomentar la inclusión productiva de los beneficiarios del proyecto.
w) Promover el trabajo digno y decente a través de espacio laborales saludables tanto física como mentalmente para el equipo de trabajo.

8.2. Obligaciones de Manejo de la Información.

a) Disponer de medios informáticos y de sistematización que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información con el objeto de registrar el desarrollo de las actividades del plan de trabajo y del contrato.
b) Asegurar la disponibilidad de los equipos informáticos necesarios que permitan el diligenciamiento en tiempo real y la georreferenciación de la aplicación de las caracterizaciones, formatos de seguimiento y otros que deban ser cargados a los sistemas de información provistos por Prosperidad Social.
c) Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por la Supervisión del contrato, los cuales se describen a continuación: i) HABEAS DATA. La entrega de la información de los Proyectos durante su implementación permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada con el Decreto Nacional 1377 de 2013 el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada con ocasión del «Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano», se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. ii) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el «Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano», se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en el marco del contrato, y a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos no autorizados por la supervisión. iii) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producto de la ejecución del «Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano», tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo, sin previa autorización de la supervisión. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en el «Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano».
d) Garantizar que la propiedad intelectual de la metodología, lineamientos, los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato sea exclusiva de PROSPERIDAD SOCIAL, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del

conviniente. El conviniente podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de PROSPERIDAD SOCIAL.

e) Entregar los soportes e información requerida por la supervisión, según los lineamientos impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL, en el desarrollo de todos los procesos referentes a la gestión de la información, incluyendo la captura, recolección de datos, procesamiento y entrega de resultados, en el marco de la ejecución del contrato, su alcance y obligaciones. Dichas gestiones incluyen la utilización de herramientas tecnológicas, el levantamiento de información según las variables mínimas definidas para el «Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano», la entrega de información de manera estructurada y según los motores de bases de datos con los que cuenta la Entidad, y los controles y procedimientos para garantizar la seguridad de la información.
f) Proveer las herramientas tecnológicas y garantizar la correcta utilización de estas, según las necesidades en la ejecución del contrato. PROSPERIDAD SOCIAL podrá suministrar herramientas tecnológicas con bases de datos estructuradas de la población focalizada y herramientas para la recolección de información en modo desconectado o en línea, así como sistemas de información con los que cuenta la entidad. Será responsabilidad del conviniente la puesta en operación y uso de dichas herramientas. En caso de requerirse desarrollos de software puntuales para la ejecución del contrato, estos no podrán ser financiados con los recursos del proyecto. PROSPERIDAD SOCIAL puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sin que ello vulnere los derechos del conviniente. Así, el conviniente acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.
g) Constituir un archivo físico y digital de todos los soportes de la ejecución del proyecto, para conservarlo durante el período de ejecución de la intervención, de acuerdo con los lineamientos y políticas de PROSPERIDAD SOCIAL, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución del contrato.
h) Cargar dentro de los tiempos establecidos en el plan operativos el escaneo digital de los documentos y medios de verificación que soportan y documentan el desarrollo de cada una de las actividades del POA en la plataforma One Drive establecida por la supervisión.
i) Acompañar cada uno de los reportes de información con los soportes correspondientes, previamente definidos en el anexo técnico, los cuales deben ser escaneados con una iluminación uniforme y resolución mínima de 300 DPI (puntos por pulgada), la orientación del documento debe estar alineada con los márgenes y el contraste entre el fondo y el texto debe estar claramente definido. Los documentos que no cumplan con los parámetros indicados deberán ser subsanados y vueltos a cargar.
j) Adelantar la revisión y crítica de datos en cada etapa de la captura, acopio y transmisión de la información, a fin de asegurar su calidad, según las reglas de validación y criterios de oportunidad, consistencia, completitud y coherencia definidos en el anexo técnico y las demás guías, manuales y procedimientos de Prosperidad Social. Digitalizar toda la documentación y realizar procesos de revisión de calidad que incluyan calidad de la digitalización, completitud de los formatos y herramientas y consistencia de la información registradas en los formatos con el resto de los documentos.
k) Establecer por escrito con cada una de las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producida durante la ejecución del tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio del proyecto. La información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta.
l) Aportar la información requerida por el Supervisor para el proceso de cierre del contrato.
m) En caso de que se requiera la contratación de terceros para el desarrollo de actividades asociadas a la ejecución del contrato, dichos contratos deberán estar amparados con pólizas de garantía. En todo caso el conviniente tomará las medidas legales que sean pertinentes para procurar el cumplimiento de terceros y evitar la pérdida de recursos del proyecto.

8.3. Obligaciones de contenido financiero

1. Asumir todos los gastos administrativos y financieros asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del Convenio, sin que ello afecte los aportes de PROSPERIDAD SOCIAL.

2. Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente para el cumplimiento del objeto del Convenio y realizar estricto seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este.

3. Aperturar una cuenta bancaria de uso exclusivo para el Convenio, respecto del cual deberán enviarse los extractos bancarios de manera mensual, así como también autorizarán por escrito a PROSPERIDAD SOCIAL ante la entidad financiera para que solicite certificaciones sobre la veracidad de la información contenida en los soportes bancarios y/o cualquier otro documento que involucre movimientos de la cuenta y fueran remitidos a PROSPERIDAD SOCIAL por parte del ASOCIADO. La cuenta bancaria debe ser marcada como exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros y, en consecuencia, PROSPERIDAD SOCIAL no asumirá el pago por dicho impuesto.

4. Tener un sistema contable actualizado y con la respectiva licencia, en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL para el Programa, en forma separada e independiente de la propia y de otros convenios y/o contratos que tenga a su cargo. Este Centro de Costos estará discriminado por fuentes y rubros de conformidad con el presupuesto aprobado por el Comité Técnico Nacional de Seguimiento, el marco normativo contable aplicable en Colombia y deberá mantenerlo disponible cuando PROSPERIDAD SOCIAL o cualquier ente de control lo requiera.

5. Cumplir cabalmente con la ejecución de los recursos de la contrapartida acordada, según la propuesta técnica-económica aprobada. En constancia de lo anterior, el ASOCIADO debe presentar mensualmente a PROSPERIDAD SOCIAL certificación expedida por el Representante Legal, junto con el respectivo informe financiero de ejecución, donde se especifiquen los productos y actividades realizadas en el marco de la ejecución de los recursos de la contrapartida del presente Convenio.

6. Permitir y facilitar las revisiones financieras y tributarias sobre los recursos del Convenio, en cualquier momento que determine PROSPERIDAD SOCIAL o cuando lo requiera cualquier ente de control, a través de PROSPERIDAD SOCIAL.

7. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control o vigilancia del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Convenio, información que en todo caso deberá entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL. En virtud de lo anterior, el ASOCIADO colaborará con PROSPERIDAD SOCIAL en el suministro de la información correspondiente, sin que ello implique renuncia tácita o expresa por parte del ASOCIADO.

8. Reintegrar los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL en el marco del Convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones, a la cuenta del Tesoro Nacional que PROSPERIDAD SOCIAL señale por escrito y remitir el soporte de la transferencia una vez finalizado el Convenio.

9. Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias durante todas las etapas del Convenio (contractual y postcontractual) para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio y/o derivados de este.

10. Presentar ante el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior, en los formatos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización contable, una vez se realice el primer desembolso.

NOTAS:

1. Los gastos a legalizar deben tener los documentos soporte que respalden el hecho económico, con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normatividad vigente,

tanto en aspectos tributarios como de contabilidad y se deben haber efectuado los pagos a los que hubo lugar. En el caso de los recursos destinados a la Inversión Directa, estos deben entenderse como legalizados con el recibido a satisfacción de la población beneficiaria o participante, a través de un acta con la firma de las partes que a su vez contará con el aval técnico.

2. El implementador no podrá legalizar los siguientes hechos económicos: Anticipos y la Adquisición de bienes o servicios que no se encuentren con el recibo a satisfacción por los hogares participantes.

3.Todos los gastos se deben realizar teniendo en cuenta los principios de transparencia, legalidad, especialización del gasto, economía, eficiencia y eficacia.

4. Remitir certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público y en su ausencia por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados mensualmente.

11. Entregar al finalizar el plazo de ejecución del Convenio, una certificación de los compromisos adquiridos que se encuentran pendientes de pago, si los hay, certificados por el representante legal y contador; en su defecto, se certificara la no existencia de cuentas por pagar.

12. Consignar y remitir soporte de la transferencia de los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL, dentro de los siete (7) días calendario del mes siguiente al de la ejecución, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que PROSPERIDAD SOCIAL señale por escrito, por intermedio del supervisor designado.

13. Cumplir con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para los desembolsos a favor del ASOCIADO, pactados en el presente Convenio. Estos lineamientos estarán enmarcados por la normatividad legal vigente y acordes a los lineamientos emitidos por las entidades competentes.

14. Remitir los informes contables contenidos en el "Manual de recursos sujetos a legalización contable" vigente, para lo cual el supervisor deberá verificar y ajustarse a lo dispuesto en el mismo.

15 Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL.

ENTREGABLES: el **CONVINIENTE/OPERADOR**, deberá entregar a la Supervisión designada por **PROSPERIDAD SOCIAL** los siguientes documentos en los tiempos aquí estipulados:

a) **Mensualmente** deberá entregar a la supervisión:

   a. Un (1) informe técnico que contenga, el cronograma de actividades detallado por semanas, para cada municipio; el desarrollo de actividades y el cumplimiento de indicadores, para cada una de las respectivas etapas de ejecución del Proyecto, evidenciando así los avances de las etapas del Proyecto. Este informe también lo deberá presentar en forma magnética, acompañado de registro fotográfico; especificando los resultados y logros obtenidos con el Proyecto y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento de este. El **CONVINIENTE/OPERADOR** entregará este informe dentro de los siete (7) primeros días calendario del mes.

b) **Final**.
   a. Presentar en forma física y magnética a la supervisión del contrato un (1) informe final de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas en cada una de las etapas en cada municipio focalizado, acompañado de registro fotográfico, especificando los resultados y logros obtenidos con las intervenciones y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento del Proyecto.

c) **Adicionales.** A solicitud de la supervisión del convenio, el **CONVINIENTE/OPERADOR** deberá presentar cuando se requiera:

a. Informes de avance, de acuerdo con las disposiciones de PROSPERIDAD SOCIAL.
b. Informes que den respuesta a requerimientos que soliciten los organismos de control.
c. Informes parciales cuantitativos y cualitativos.

La anterior información se requiere sin perjuicio de suministrar los informes que sean solicitados por la supervisión del convenio en cualquier momento durante el desarrollo y ejecución de este; en el formato entregado para tal fin por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL**.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será cinco (5) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C. y la información de los participantes es remitida de manera confidencial por el CERREM UP-PCC.

La ejecución contractual se requiere en los siguientes departamentos y municipios territorios en donde se encuentran las personas de la Unión Patriótica y del Partido Comunista UP-PCC, que son certificadas CERREM UP-PCC, por lo que al momento de elaboración de este documento se tiene identificada la población en los siguientes municipios, sin perjuicio de que existan cambios en los lugares de vivienda de los beneficiarios. Esta definición se realiza acorde a la información entregada por la Unidad Nacional de Protección UNP en virtud de las decisiones tomadas por el CERREM UP-PCC.

N°	DEPARTAMENTO	No. DE BENEFICIARIOS
1	ANTIOQUIA	51
2	CAUCA	27
3	SANTANDER	24
4	TOLIMA	46
5	BOLIVAR	8
6	NORTE SANTANDER	6
7	HUILA	18
8	CUNDINAMARCA	13
9	META	5
10	CALDAS	2
TOTAL		**200**

11. FORMA DE PAGO - DESEMBOLSOS

PROSPERIDAD SOCIAL, pagara el valor total del convenio de la siguiente forma:

1) PRIMER DESEMBOLSO . Un primer desembolso por el VEINTE PORCIENTO (20%) del valor del convenio, previo cumplimiento de las siguientes actividades :

a. Entrega en físico y digital del cronograma de actividades del proyecto acorde con la ruta operativa prevista en el anexo técnico y dentro del plazo establecido.
b. Contratación del cien por ciento (100%) del Talento Humano requerido para la ejecución del convenio que contenga los documentos que evidencien la vinculación (Contratos y/o Certificación Laboral).

c. Entrega en físico y digital del informe de realización de la jornada de transferencia metodológica con los respectivos soportes.
d. Entrega en digital de las Actas de entrega de Kit de distintivo a los gestores con registro fotográfico
e. Cargue de la Caracterización de entrada del treinta por ciento (30%) de los beneficiarios suministrados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el aplicativo informático definido por la entidad, información que será verificada por la supervisión.
f. Entrega en digital de informes técnicos.

2) SEGUNDO DESEMBOLSO. Segundo desembolso por el CINCUENTA PORCIENTO (50%) del valor del convenio , previo cumplimiento de las siguientes actividades:

a. Cargue de la caracterización de entrada del setenta por ciento restante (70%) de los beneficiarios suministrados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el aplicativo informático definido por la entidad, información que será verificada por la supervisión.
b. Entrega en digital de las Actas de compromiso del cien por ciento (100%) de los beneficiarios vinculados al "Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano" de PROSPERIDAD SOCIAL.
c. Reporte del cien por ciento (100%) de los beneficiarios del "Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano" en estado vinculados inscritos en el aplicativo dispuesto por la Entidad y sus respectivos soportes:
    - Información completa en el aplicativo informático que disponga Prosperidad Social
    - Cedula de ciudadanía legible
    - Acta de compromiso firmado y con huella.
d. Entrega en medio digital del informe de la realización del encuentro con los seis (6) talleres de formación con la totalidad de los beneficiarios, con sus respectivos soportes.
e. Entrega en medio digital del informe de las visitas 1 y 2 a la totalidad de los beneficiarios, con sus respectivos soportes.
f. Entrega en medio digital del cien por ciento (100%) de los planes de inversión de los beneficiarios vinculados al "Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano".
g. Entrega de informes técnicos y financieros al día.

NOTA: Previo a la solicitud del desembolso, el Comité de Seguimiento Técnico definirá el porcentaje de legalización financiera requerido para la autorización del desembolso..

3) TERCER DESEMBOLSO. Un tercer desembolso por el VEINTE PORCIENTO (20%) del valor del convenio , previo cumplimiento de las siguientes actividades:

a. Entrega en medio digital de las Actas de entrega de capitalización a la totalidad de los beneficiarios capitalizados.
b. Entrega en medio digital del informe técnico de las visitas 3 y 4 a la totalidad de los beneficiarios, con sus respectivos soportes.
c. Entrega en medio digital del informe de la realización del tercer encuentro con los seis (6) talleres de formación con la totalidad de los beneficiarios, con sus respectivos soportes.
d. Entrega en medio magnético de la matriz de capitalización en los formatos estipulados por PROSPERIDAD SOCIAL.
e. Entrega digital de los formatos de recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de los beneficiarios
f. Entrega de informes técnicos y financieros al día.

NOTA: Previo a la solicitud del desembolso, el Comité de Seguimiento Técnico definirá el porcentaje de legalización financiera requerido para la autorización del desembolso.

4) CUARTO DESEMBOLSO. Un cuarto y último desembolso por el DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del convenio previo cumplimiento de las siguientes actividades:

a. Entrega en medio digital del informe detallado de las visitas 5 y 6 con soportes que evidencien que se realizaron las actividades de seguimiento, evaluación de sostenibilidad, medición de resultados y realización de las actividades lúdicas de habilidades socioemocionales.
b. Entrega de informes técnicos y financieros mensuales al día.
c. Cargue en el aplicativo informático del cien por ciento (100%) de la caracterización de salida.
d. Cargue de la totalidad de la información en los aplicativos suministrados por Prosperidad Social: cargue en el aplicativo informático de soportes de vinculación, novedades, retiros (cuando aplique) y de beneficios entregados.
e. Entrega en físico y digital de los archivos documentales acorde con los lineamientos sobre esta impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL y en atención a la norma archivística vigente.

NOTA: Previo a la solicitud del desembolso, el Comité de Seguimiento Técnico definirá el porcentaje de legalización financiera requerido para la autorización del desembolso.

REQUISITOS PARA LOS DESEMBOLSOS:

Los desembolsos se efectuarán, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:

a. Presentación de factura electrónica o el documento equivalente a la factura, acorde a la normativa legal vigente, según sea el caso.

b. Certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

c. Certificación de cumplimiento del objeto del convenio y recibo a satisfacción par parte del supervisor del convenio designado por PROSPERIDAD SOCIAL.

NOTA 1: Si la factura electrónica o el documento equivalente a la factura no es correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten para estos conceptos serán responsabilidad del ASOCIADO y no tendrá para ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: Los desembolsos están supeditados al visto bueno de la supervisión del convenio y la presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, los desembolsos quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 3: REAJUSTE AL PESO: el ASOCIADO con la suscripción del Convenio, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Convenio.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, dada la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato. Es decir, los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no pueden ser predichos de manera exacta. Tenga en cuenta riesgos económicos, sociales, operacionales, financieros, regulatorios, de la naturaleza, ambientales y tecnológicos, que puedan afectar la ejecución del contrato y no se encuentren cubiertos por alguna de las garantías de cumplimiento del contrato. El objetivo es reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación.

Para lo anterior, deberá diligenciar el siguiente formato de matriz de riesgos, incluyendo todos los riesgos identificados, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumirlo, los tratamientos que se puedan realizar

y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo. Para más información, consulte el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-GC-22 Versión: 2 Páginas: 1 a 3

Objeto	Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para implementar específicamente el *«Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano»* para garantizar la restitución de los derechos de generación de ingresos autónomos a través de unidades productivas de la población beneficiaria en cumplimiento del Decreto 1066 de 2015.	**Anexo No.**	1
		Fecha	09/04/2024

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'.
Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Imposibilidad de ubicación del beneficiario por cambios de domicilio y/o datos de este, una vez evacuada la ruta de ubicación	Retraso en el Cronograma ejecución de las etapas I y II del proyecto, según el POA presentado por el operador conviniente	4=Probable	1= Insignificante	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Conviniente	Prosperidad Social verifica previa la entrega de listas los datos de contacto. El conviniente realiza las actividades pertinentes para ubicar a los beneficiarios	2=Improbable	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	No	Prosperidad Social	contractual	contractual	Herramienta tecnológica - KOKAN	Semanal
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para entregar a los beneficiarios	Reformulación de las tablas de inversión de los planes del hogar	4=Probable	3= Moderado	7	Riesgo Alto	Conviniente	Actualizar el plan de compras acorde a los precios del mercado	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Conviniente	contractual	contractual	Monitorear la matriz de capitalización contra cotizaciones y órdenes de copra	Diario durante la fase de capitalización

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-GC-22 Versión: 2 Páginas: 1 a 3

3	General	Externo	Ejecución	Riesgos	Desabastecimiento de algunos insumos requeridos por circunstancias ajenas al operador	Demora en la ejecución del cronograma o del proyecto	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Conviniente	Incluir en los procesos de contratación de insumos (que adelante el conviniente seleccionado) garantías de cumplimento, a fin de que se garantice el valor y la cantidad de los elementos requeridos. Ajuste del plan de inversión	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	No	Conviniente	contractual	contractual	seguimiento a la adquisición y entrega de los bienes que hacen parte del plan de inversión	Diario durante la fase de capitalización
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Demora en la entrega de los insumos requeridos por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, orden publicación, afectación del clima	Atraso en las actividades de la fase II y III	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Conviniente	Ajustarse al cronograma de entregas presentado y aprobado por la supervisión.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Conviniente	contractual	cierre	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de entregas	Semanal en la etapa de capitalización
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Daño o perdidas de los insumos requeridos total o parcial por robos o accidentes durante el transporte a la entrega o bodegaje.	Atraso en las actividades de la fase II y III	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Conviniente	Pólizas de cumplimiento y garantía sobre los bienes y servicios entregados por parte de los proveedores.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Conviniente	contractual	cierre	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de entregas	Semanal en la etapa de capitalización
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede disminuir el margen de utilidad del conviniente o llevar el contrato/ convenio a un desequilibrio económico.	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	Prosperidad Social	Tramite de la solicitud de restablecimiento de equilibrio económico del contrato oportunamente	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	No	Prosperidad Social	contractual	cierre	seguimiento a los cambios normativos	Mensual

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-GC-22 Versión: 2 Páginas: 1 a 3

7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	incumplimiento de los compromisos por parte de los beneficiarios y deserciones	Se afecta la implementación de planes y proyectos	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social y Conviniente	Estrategia de seguimiento a los beneficiarios de acuerdo con la metodología establecida	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	No	Prosperidad Social	contractual	cierre	Monitoreo de avance de la ruta de cada participante acorde con los informes presentados por el conviniente	Quincenal
8	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	dificultad en la consecución de personal calificado para desempeñar cargos a nivel local.	Se afecta el desarrollo de la ruta operativa del proyecto.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Conviniente	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	No	Conviniente	contractual	cierre	Seguimiento a la contratación del personal del proyecto	Mensual
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	dificultad en la consecución de personal calificado para desempeñar cargos a nivel local.	Se afecta el desarrollo de la ruta operativa del proyecto.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Conviniente	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	No	Conviniente	contractual	Cierre	Seguimiento a la contratación del personal del proyecto	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	situaciones de seguridad (amenazas, atentados, entre otros) que pongan en riesgo la integridad del participante obligándolo al desplazamiento, desistimiento y terminación de su Unidad Productiva	Retiro del participante del programa	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Conviniente	Reportar la situación al CERREM para cambio de beneficiario si aplica	3=Posible	1= Insignificante	4	Riesgo Bajo	No	Prosperidad Social y Conviniente	contractual	contractual	Mediante las visitas de seguimiento al participante por parte del conviniente	Mensual

13. IMPUESTOS

El operador pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del Convenio, teniendo en cuenta que estos están integrados dentro de la estructura de costos del proyecto y por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

14. CUADRO DE COSTOS

Cuadro No 1. Presupuesto estimado para la ejecución del "Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano".

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO (incluido IVA cuando aplique)	VALOR TOTAL (incluido IVA cuando aplique)
Talento Humano*	12		N/A	
Bolsa Capitalización (recursos destinados para terceros)	200	$15.600.000		$3.120.000.000
Bolsa entrega de activos (Transporte)	200	$50.000		$10.000.000
Gastos de Implementación (transferencia Metodológica, Libro contable, encuentros, kit del gestor)	Ver detalles en el literal B del Cuadro No. 2			
Gastos de viajes y desplazamientos	Ver detalles en el literal B			
Gestión documental	Ver detalles en el literal B			
TOTAL				

*La capitalización por beneficiarios será de hasta 12 SMMLV de la vigencia 2024, acorde con lo establecido en la ficha del proyecto de inversión que ampara este proceso. Contra los recursos de capitalización de cada participante, se deberán pagar los impuestos, tasas y tributos que se generen en el marco de la adquisición de los activos e insumos que se entreguen
* El Talento Humano no lleva IVA

Cuadro No. 2. Desagregado presupuesto para la gerencia del «Proyecto Apoyo a Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano».

*Los perfiles y experiencia del talento humano se encuentran establecidos en el anexo técnico que hace parte integral de este convenio.

Detalle:

A.TALENTO HUMANO

Rubro	Unidad de medida	Número/ Cantidad	Plazo	Valor Unitario	Valor Total
Gastos administrativos					-
Contratación Talento Humano	**16 PERSONAS**				-
Coordinador General de proyecto	Persona	1	7	$ -	-
Profesional de Seguimiento e Información	Persona	1	7	$ -	-
Profesional Administrativo y Financiero	Persona	1	7	$ -	-
Gestor de Proyecto Productivo	Persona	5	7	$ -	-
Técnico nacional	Persona	2	4	$ -	-
Profesional- Tallerista	Persona	5	3	$ -	-
Apoyo gestión documental	Persona	1	7	$ -	-

El personal se requiere por un término de 7 meses a partir del alistamiento correspondiente. A excepción de los técnicos nacionales y los talleristas.

B. GASTOS DE IMPLEMENTACION

TRANSFERENCIA METODOLÓGICA

Transferencia metodológica	Cantidad	Vlr unitario antes de IVA	IVA (si aplica) 19%	Valor total incluido IVA	valor total
Refrigerio AM (Snack pasaboca 100 gr hacen referencia, a productos de panadería o derivados de cereales como el maíz, el arroz, trigo, como por ejemplo pan de yuca, pan de queso, ponqué, palitos de queso, cucas, arepas, empanadas, etc; bebida jugo tetrapack 200 ml, fruta natural temporada, Empaque bolsa papel servilleta)	25		$ -	$ -	$ -
Almuerzo (Carnes. * 150 gr, Cereales, tubérculos, raíces, plátanos y derivados. **150 gr, Verdura 100 gr, Jugo de fruta natural 200 ml, agua y Fruta entera de temporada 180 gr)	25		$ -	$ -	$ -
Estación de café y agua para 25 personas (disponible para toda la jornada).	1		$ -	$ -	$ -
Alquiler salon con ayudas audiovisuales (video beam, pc, tablero acrilico, marcadores) y sonido para 25 personas. ser iluminado, con ventilación apropiada	1		$ -	$ -	$ -
Libreta tamaño media carta bond natural o blanca 50 hoj	25		$ -	$ -	$ -
Esfero Azul	25		$ -	$ -	$ -
resma papel carta	1		$ -	$ -	$ -
TOTAL					**$ -**
Nota: se requiere 1 jornada de transferencia metodológica de 1 día de duración en la ciudad de Bogotá, para un equipo de máximo 25 personas que incluye el equipo técnico del proyecto y hasta 13 funcionarios de Prosperidad Social.					
* Las Carnes hacen referencia a la carne de res, pollo, pescado o cerdo. No se podrá brindar huevos, embutidos (salchichas, jamón, mortadela), enlatados, ni carne proveniente de animales que estén catalogadas como fauna protegida o se encuentre en peligro de					
** Se deberá suministrar dos porciones de alimentos diferentes del grupo de cereales, tubérculos, raíces, plátanos y derivados; por ejemplo, un cereal como arroz y un tubérculo como papa.					

Nota: se requiere 1 jornada de transferencia metodológica de 1 día de duración, para un equipo de máximo 25 personas. De los equipos del operador y Prosperidad Social en la ciudad de Bogotá.

LIBRO CONTABLE

Libro contable	Cantidad	Vlr unitario antes de IVA	IVA (si aplica) 19%	Valor total incluido IVA	valor total
Tamaño: 21,59 cm X 35,56 cm Carátula: Propalcote de 240 grs. Plastificada brillante con troquel. Policromla 4 X 0 Anillado Doble "0" color blanco Papel hojas internas Bond de 90 grs. Tintas 1 No. Pginas 70 hojas impresas a doble cara 1x1 pantone.	200		$ -	$ -	$ -

ENCUENTROS

ENCUENTROS	Cantidad	Vlr unitario antes de IVA	IVA (si aplica) 19%	Valor total incluido IVA	valor total
Materiales para el desarrollo de talleres	1		$ -	$ -	$ -
Refrigerios de Participantes (3 encuentros de un día promedio)	430		$ -	$ -	$ -
almuerzos de Participantes (3 encuentros de un día promedio)	430		$ -	$ -	$ -
Transportes de beneficiarios	400		$ -	$ -	$ -
hotel para beneficiarios	400		$ -	$ -	$ -
Alquiler salon con ayudas audiovisuales (video beam, pc, tablero acrilico, marcadores) y sonido para 200 personas	2		$ -	$ -	$ -
cartilla del participante tamaño carta, papel bond 90 gramos, impresión a una tinta (azul o negro), impresión a doble cara	207		$ -	$ -	$ -
TOTAL					**$ -**
Notas:					
* Las Carnes hacen referencia a la carne de res, pollo, pescado o cerdo. No se podrá brindar huevos, embutidos (salchichas, jamón, mortadela), enlatados, ni carne proveniente de animales que estén catalogadas como fauna protegida o se encuentre en peligro de extinción.					
** Se deberá suministrar dos porciones de alimentos diferentes del grupo de cereales, tubérculos, raíces, plátanos y derivados; por ejemplo, un cereal como arroz y un tubérculo como papa.					

Nota; se requiere realizar 3 encuentros en el desarrollo de la ruta a los que asistirán 200 personas y se realizarán en las regiones concertadas con la supervisión.

KIT DEL GESTOR

Kit del Gestor	Cantidad	Vlr unitario antes de IVA	IVA (si aplica) 19%	Valor total incluido IVA	valor total
Chaleco según manual de identidad corporativa PS · Cuello tipo medio cuello · Malla del mismo tono azul de la tela · Tamaño de los bolsillos 19 cm x 19 cm con tapa de 6 cm · Bolsillo interno para billetera en la zona interior izquierda (visto de frente) · Bordado de 10 y 20 cabezas Urban, el escudo de borda en 8 hilos Bordados frontales: Frontal izquierdo visto de frente: Texto Prosperidad Social 16 cm X 5 cm Grosor de línea blanca: 3mm Frontal derecho visto de frente: Logo Contratista Prosperidad Social 16 cm X 3 cm Totalmente bordado Bordados traseros: Logo Prosperidad Social Contratista 32 cm x 6,4 cm Tela chaleco: Opción 1. Referencia T-180 o Universal cloro resistente. Opción 2: Olimpia Repel	5		$ -	$ -	$ -
Gorra según manual de identidad corporativa PS: · Hilo costura visera color blanco · Logos bordados Bordado de 10 y 20 cabezas Urban, el escudo se borda en 8 hilos Frontal: Prosperidad Social 12,5 cm X 4 cm Grosor de líneas blancas: 2mm Trasero: Logo Prosperidad Social 12 cm X 2,5 cm Confeccionadas en las mismas telas del chaleco Opción 1. Referencia T-180 o Universal cloro resistente. Opción 2: Olimpia Repel	5		$ -	$ -	$ -

Kit del Gestor	Cantidad	Vlr unitario antes de IVA	IVA (si aplica) 19%	Valor total incluido IVA	valor total
morral para el gestor tela ref. reebag (nacional-no importada) bordadas. base: 2046 part.aran.unicolor: 59.03.90.00.00 part.aran.estampado: 59.03.90.00.00 tejido: plano ancho: 151.00 +- 2 cm astm d3774 ancho cortable: 149.00 +- 2 cm astm d3774 peso:(masa/unidad de area) 242.00 +- 18 g/m2 astm d3776 composicion: 100% poliester encogimiento: máximo 3% + aatcc 135 pruebas de resistencia 1.rasgado urdimbre: 49.05 minimo n astm d2261 trama: 49.05 minimo n astm d2261 repelencia agua: 90.00 minimo % aatcc 22 impermeabilidad (metodo lluvia tormenta): 1.00 maximo g aatcc 35	5		$ -	$ -	$ -
Archivador fuelle con bolsillo tamaño oficio en plastico resistente o material equivalente	5		$ -	$ -	$ -
Bolígrafo ecológico retráctil tinta azul punta media con logo Prosperidad Social	5		$ -	$ -	$ -
TOTAL					$ -

Gestión Documental

GESTION DOCUMENTAL	Cantidad	Vlr unitario antes de IVA	IVA (si aplica) 19%	Valor total incluido IVA	valor total
Gestion documental El rubro incluye: - costos para la impresión de formatos que se deben diligenciar por participante - Carpetas para conservación de archivo máximo 200 folios por carpeta, -Cajas para conservación de archivo cada caja con capacidad máxima de 5 carpeta de 200 folios - Envíos de correspondencia - Traslado final de archivo a la sede nacional ubicada en la ciudad de Bogotá - Papeleria varios	1		-	0%	$ -
TOTAL					$ -
Nota: En la gestión documental se ha considerado que por cada beneficiario se producirán 60 folios tamaño oficio, impresión a una cara, entre formatos y copias de documentos los cuales se tendrán en cuenta para totalizar la cantidad de carpetas, cajas y demás elementos que se requieran para la correcta gestión documental, hasta el traslado final a Prosperidad Social.					

Gastos de Viaje y desplazamiento

GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO	NO. VISITAS	VALOR VIATICOS DIARIO	VALOR TOTAL VIATICO	VALOR GASTOS DESPLAZAMIENTO	VALOR TOTAL COMISION
Coordinador General de proyecto	2				
Profesional de Seguimiento e Información	2				
Profesional Administrativo y Financiero	2				
Gestor de Proyecto Productivo	80				
Profesional- Tallerista	3				
Apoyo gestión documental	1				
TOTAL		$ -	$ -	$ -	$ -

Nota: El valor de los viáticos será establecido acorde con lo estipulado en la Resolución 02471 de fecha 29 de noviembre de 2023 de Prosperidad Social y se deberá calcular acorde con la siguiente tabla.

Para la proyección de los viáticos de los gestores de las Unidades productivas, se deberá tener en cuenta la ruta de beneficiarios y ubicación asignada a cada gestor. Se tiene previsto la realización por gestor de 6 visitas para atender a los beneficiarios asignados.

En el evento de que el personal se encuentre ubicado en el municipio a intervenir no se reconocerá gastos de viaje.

Si el destino está a menos de 60 Km de la residencia del gestor no se reconocerá gastos de viaje.

TABLA DE VIATICO				
HONORARIOS			VALOR VIATICO DIARIO	
			DESPLAZAMIENTO MAYOR A 60 KM	DESPLAZAMIENTO MENOR A 60 KM
$ -	a	$ 1.510.229,00	$ 109.580,00	$ 21.916,00
$ 1.510.230,00	a	$ 2.373.180,00	$ 149.760,80	$ 29.952,00
$ 2.373.181,00	a	$ 3.169.036,00	$ 181.712,00	$ 36.342,40
$ 3.169.037,00	a	$ 4.019.494,00	$ 211.440,00	$ 42.288,00
$ 4.019.495,00	a	$ 4.854.371,00	$ 242.799,20	$ 48.560,00
$ 4.854.372,00	a	$ 7.321.125,00	$ 274.045,60	$ 54.808,80
$ 7.321.126,00	a	$ 10.232.411,00	$ 332.869,60	$ 66.573,60
$ 10.232.412,00	a	$ 12.149.567,00	$ 449.043,20	$ 89.808,80
$ 12.149.568,00	a	$ 14.956.568,00	$ 583.748,00	$ 116.749,60
$ 14.956.569,00	a	$ 18.085.358,00	$ 706.100,80	$ 141.001,60
$ 18.085.359,00	en adelante		$ 831.540,00	$ 166.308,00

Vigencia de la cotización (Mínimo 45 días).

Elaborado por:
Mónica Borda Parra
Gabriel Felipe Pérez Chaparro

Revisado por:
Humberto Tovar Martinez
Luisa Fernanda Ciprian
Helver Guzman Martinez
Juan Edilberto Garcia

Aprobado por:
Andrea Feo Mahecha

Dependencia solicitante: DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA - GIT DE EMPRENDIMIENTO